

Análisis contable de la implementación de la NIIF 9 sección 11 cuentas por cobrar en empresas PYMES

¹Brayan Salazar Romero

Resumen

El artículo presentado tiene como propósito detallar la forma en que las empresas PYMES deben aplicar el estándar NIIF 9 – sección 11 para el manejo del rubro cuentas por cobrar, toda vez que esta cuenta es relevante para las organizaciones, pues les permite tomar decisiones de orden financiero; metodológicamente se trata de un artículo de revisión, pues a través de la exploración bibliográfica de la tradición investigativa se busca explicar de qué manera se debe aplicar la NIIF 9 en su sección 11 para el tratamiento contable del rubro referido.

Palabras Clave

Cuentas por cobrar, Instrumentos financieros, NIIF sección 11, Pymes

Abstract

The article presented is intended to detail the way in which SMEs companies should apply IFRS 9 – section 11 standard for the management of the accounts receivable item, since this account is relevant for organizations. Since it allows them to make order decisions financial; Methodologically, it is a review article, since the bibliographic exploration of the investigative tradition seeks to explain how IFRS 9 in its section 11 should be applied for the accounting treatment of the referred item.

¹ Estudiante de noveno semestre Programa de Contaduría Pública, Universidad Antonio Nariño, Sede Duitama. E-mail: bsalazar08@uan.edu.co.

Keywords

Accounts receivable, financial instruments, IFRS section 11, SMEs

Introducción

El contexto económico de la época reciente, impone dinámicas de globalización que obligan a la internacionalización de la economía; la apertura de mercados, el intercambio comercial a nivel mundial, los negocios transfronterizos y los tratados de libre comercio dan muestra de ello. Las pequeñas, medianas y grandes empresas no escapan al llamado de la globalización económica, pues las inversiones locales encuentran mayores ventajas cuando entablan convenios de comercio o cooperación extranjera e incursionan en los mercados exteriores. En este panorama es necesario que el lenguaje financiero y la información contable de los distintos mercados y países hablen el mismo idioma, es decir, que partan de los mismos supuestos o fundamentos teóricos para organizar los datos contables de una forma unificada. Los negocios globales requieren de una comprensión total que se base en un idioma financiero homogéneo, de ahí la importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales, desde su puesta en práctica en el 2001, han orientado la forma de presentar los informes financieros contables a lo largo y ancho del mundo.

Desde el año 2009 con la expedición de la *Ley 1314*, el gobierno colombiano abrió el camino para la regulación de la información contable; específicamente en el *Artículo 3* de la cita Ley, se asume que la NIIF son estándares financieros que permiten identificar, clasificar, medir, interpretar y analizar la información financiera de una entidad, por lo que puede deducirse que, con la adopción de la NIIF, se puede obtener una información contable que pueda ser fácilmente comprendida por

los mercados globales y los entes de control. En este sentido, la puesta en marcha de *Ley 1314*, significó la implementación de una visión contable en la que la información financiera se presente de una forma que pueda ser comprendida por los mercados globales y así, la producción local pueda empezar a abrirse camino en el mercado internacional.

Sin embargo, la implementación de la NIIF en Colombia no ha sido una tarea fácil, pues los informes contables y financieros han tendido que responder a paradigmas internacionales, que si bien apuntan a la globalización de la economía y a la generación de unos datos contables claros y confiables, no son tan fáciles de aplicar y de manejar por las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Esto se evidencia en la contabilización de los activos, específicamente en el rubro de cuentas por cobrar, de ahí que el presente artículo se concentre en analizar el tratamiento contable del rubro cuentas por cobrar, a partir de la implementación de la NIIF 9 sección 11.

El análisis de este rubro se basó en una investigación de tipo bibliográfica, en la que a partir de la consulta de diversas fuentes, se recolectó información suficiente para poder detectar cómo se da el tratamiento de las cuentas por cobrar en las PYMES, desde la perspectiva de la NIIF 9 sección 11. Las fuentes de información consultadas permitieron evidenciar que las PYMES están haciendo lo propio en la convergencia a NIIF, aunque todavía falta información sobre el correcto manejo de las cuentas contables; además, se comprobó que el principal impacto de la NIIF para PYMES está en el concepto de deterioro de los activos. A continuación se exponen el problema y metodología de investigación y los resultados obtenidos del desarrollo de la misma.

Problema y metodología de investigación

Respecto al manejo de la información contable y su adaptación a los estándares internacionales propuestos por la NIIF, Jiménez et al. (2015) reseñan que la mecánica contable al interior de las

organizaciones se ha transformado por el surgimiento de nuevos estándares que guían las directrices en la contabilización de las diferentes cuentas que se manejan, por tanto, las empresas o entes organizacionales se ven en la necesidad de implementar la nueva normativa contable para estar a la vanguardia del resto de países. Bajo esta dinámica de internacionalización económica, uno de los aspectos que merece más atención es la contabilización de los activos, particularmente el rubro cuentas por cobrar, pues es determinante para la elaboración de los estados financieros de las PYMES. Cuando se genera un contrato, también se generan un activo para el comprador y un pasivo financiero para el vendedor, razón por la cual hay que tener especial cuidado en su contabilización.

Precisamente, la NIIF 9 regula el manejo de la información de estos rubros, para Bravo y Morales (2019), la finalidad de esta NIIF es decretar los parámetros que una empresa cualquiera deberá aplicar para mostrar información financiera referente, entre otras cosas, a flujos del efectivo de activos y pasivos financieros. No obstante, la aplicación de dichos parámetros ha generado confusión en el manejo contable del rubro cuentas por cobrar, pues las PYMES no estaban preparadas para asumir la adopción de estos nuevos estándares; en este sentido, las PYMES se enfrentan a la problemática de adoptar las nuevas normas para el manejo de las cuentas por cobrar, sin el conocimiento suficiente para llevar a cabo esta tarea, de ahí la necesidad de que en el proceso de convergencia y adopción de la nuevos estándares contables, se cuente con formación y conocimientos acertados para evitar situaciones controversiales en la contabilización del rubro cuentas por cobrar, y se dé el tratamiento contable pertinente al rubro referido, de tal suerte que se tenga dominio de la nueva normativa en relación a la medición, deterioro y adecuada revelación en este rubro.

Esta problemática pone en evidencia la necesidad de información sobre el manejo del rubro cuentas por cobrar bajo la normativa de la NIIF 9, por eso es pertinente aportar al avance investigativo de la contabilidad y las finanzas, determinando, a partir de una revisión bibliográfica, cuál es el tratamiento que contablemente se debe dar al rubro cuentas por cobrar en empresas Pymes a partir de la convergencia y adopción de la NIIF 9 sección 11.

Como se dijo, la metodología desarrollada para dar respuesta a la problemática descrita se basa en la técnica de la revisión bibliográfica; bajo una perspectiva descriptiva, esta investigación se concentró en la recopilación, interpretación y posterior análisis de diversas fuentes de información. Como criterio de búsqueda se tuvieron en cuenta bases de datos certificadas en donde se pudiera encontrar información rigurosa y confiable; el proceso de búsqueda se concentró en artículos de investigación, artículos de revisión o discusión y tesis de grado que abordaran el tema del manejo de activos con base en la NIIF, prestando especial atención a aquellos trabajos de investigación que expusieran experiencias reales sobre la aplicación de las NIIF en el manejo de las 0cuentas por cobrar.

Una vez recolectada la información, se realizó un trabajo riguroso de organización e interpretación de los trabajos seleccionados; esta recopilación tuvo como ejes centrales tres grandes temáticas relacionadas con el interés fundamental de esta investigación: la NIIF 9 sección 11 en las PYMES, el manejo y valoración de los activos financieros y las cuentas por cobrar desde NIIF 9 y la aplicación de la NIIF en el rubro cuentas por cobrar (casos reales). Estas tres grandes temáticas constituyen los apartados bajo los que se estructuran los resultados alcanzados que se exponen a continuación.

1. NIIF 9 sección 11

Para Cedeño-Choéz (2016), las Normas Internacionales de Información Financiera son un “conjunto de normas contables comprensibles y de cumplimiento obligatorio que permiten tomar decisiones económicas a los participantes de los mercados de capitales de todo el mundo a través de la estandarización de la información de los estados financieros” (p.46), lo que pone en evidencia una de las principales funciones de la NIIF que es la homogenización de la información contable en aras de una apertura económica de los diferentes mercados. Para el caso de Colombia, como ya se mencionó, la convergencia a la NIIF se orienta bajo las directrices establecidas en la Ley 1314 de 2009; sin embargo, la convergencia NIIF para las PIYMES debe hacerse atendiendo a la caracterización de las entidades, Salazar-Baquero (2013) señala que conforme al CTCF (2012), entidades que aplican NIIF para PYMES son aquellas que cumplan con alguno de los siguientes requisitos

- Contar con activos superiores a 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) o tener en su nómina a más de 200 empleados
- Tener activos entre los 500 y 30.000 SMLMV y un personal que oscile entre 11 y 200 empleados, además de no ser emisores de valores ni entidades de interés público.
- Tener activos de no más de 500 SMLMV o 10 empleados con ingresos brutos anuales que correspondan al año gravable anterior del periodo en el que se está informando, iguales o superiores a 6.000 SMMLV.

De tal modo que, si alguna entidad encaja dentro de los requisitos anteriormente mencionados, esto quiere decir que aplica para la convergencia de NIIF para PYMES. La NIIF 9 *Instrumentos financieros*, establece los estándares para elaborar el informe financiero de los activos financieros o pasivos financieros; la NIIF 9 resulta relevante para el manejo contable, dado que los estados financieros son de suma importancia, pues engloban el producto total del proceso contable y se

convierten en un instrumento de información sobre las operaciones ejecutadas por la entidad, en este caso las PYMES, dentro de un tiempo determinado; en últimas, en los estados financieros se refleja el escenario financiero y el flujo de activos y pasivos de la empresa, por lo cual permiten conocer la gestión de los recursos de las PYMES y sus operaciones administrativas (Marcotrigiano, 2013).

Por su parte la sección 11 *Instrumentos Financieros Básicos*, aborda el tema de la identificación, eliminación de cuentas, control y datos a presentar de instrumentos financieros respecto a los activos y pasivos. Dentro de los instrumentos financieros el rubro cuentas por cobrar adquiere especial importancia, pues se contempla dentro de los activos financieros que se presentan en los estados financieros de las PYMES. Según la sección 11 de la NIIF, un instrumento financiero es “un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra” (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad IASCF, 2009, p.). Dentro de los instrumentos financieros se contemplan: efectivo, bonos e instrumentos de deuda similares, obligaciones negociables, depósitos a la vista y a plazo fijo, préstamos y deudas por cobrar y por pagar, facturas comerciales, entre otros.

La sección 11 para PYMES reconoce a las cuentas que se tienen a cobrar como un instrumento financiero y las incluye dentro de los activos, además establece una serie de requisitos para la medición de los activos y pasivos financieros y el deterioro de valor, de ahí que sea necesario entender cómo es que maneja contablemente el rubro de cuentas por cobrar en las PYMES, a partir de lo dispuesto en la NIIF 9 sección 11.

2. Manejo y valoración de los activos financieros y las cuentas por cobrar desde NIIF 9 sección 11

Barboza y Martínez (2019) distinguen una serie de lineamientos respecto al manejo de las cuentas por cobrar en la NIIF 9; para empezar, el reconocimiento de los activos y pasivos financieros, el cual se hará únicamente cuando la entidad pase a ser una de las condiciones contractuales del instrumento, lo que significa, en otras palabras, que los activos y pasivos se reconocerán solamente si las entidades, en este caso las PYMES, hacen parte del contrato del respectivo instrumento financiero. Sobre los activos y pasivos financieros, Carvajal, Torres y Vides (2019) reseñan que en la NIIF sección 11 se reconocen como pasivos los proveedores de bienes y servicios y los préstamos, mientras que se reconocen como activos, el efectivo, las cuentas por cobrar, los préstamos, las inversiones en títulos de deuda y las inversiones en títulos de capital no cotizados.

Cuando se reconoce a un activo o pasivo financiero, las entidades deben medirlo conforme al precio de transacción “excepto si el acuerdo constituye, efectivamente, una transacción de financiación para la entidad (para un pasivo financiero) o la contraparte (para un activo financiero) del acuerdo” (Carvajal et al., 2019, p.12). Una vez efectuada esta medición inicial, se procederá con una medición posterior que según Bravo y Morales (2019), medirá a los activos financieros de acuerdo a su clasificación en valor razonable que muestre alteraciones integrales, valor razonable con alteraciones en el resultado o en costo amortizado.

Ahora bien, las cuentas por cobrar consideradas como activos financieros y por tanto como instrumentos financieros, deben entenderse como una transacción con proyección de beneficio económico futuro, de ahí que en la NIIF 9 se reconozca a las cuentas por cobrar como un derecho adquirido por la empresa en el libre desarrollo de sus actividades y además se espere que las cuentas por cobrar generen a futuro, un flujo financiero determinable a través del efectivo u otro equivalente (Guzmán y Carvajal, s.f.). En este sentido y continuando con el tema de la medición, la cuentas por cobrar al costo, es decir, las cuentas por las que la empresa genera pagos y plazos normales del

negocio, se medirán, como ya se dijo, teniendo en cuenta únicamente el valor de la transacción; por otro lado, las cuentas por cobrar con costo amortizado, esto es, las cuentas por la que la empresa pacta plazos de pago superiores a los normales, se medirán de acuerdo al criterio de reconocimiento de costo amortizado con interés efectivo. Además, al finalizar el periodo sobre el que se efectúa la información, la entidad evaluará la existencia de evidencias de financiación sobre las cuentas de cobrar, lo que significa que, la entidad considerará si existen una relación de venta en la que los términos comerciales se aplacen más allá de lo normal o se financien a una tasa de interés diferente a la del mercado; en este caso, el monto por recaudar se medirá por el valor vigente de los flujos futuros restados a una tasa de interés de mercado.

Otro aspecto de la NIIF 9 para el manejo de las cuentas contables es el deterioro de las cuentas por cobrar; después de efectuada la medición, las empresas determinarán si existe evidencia confiable y objetiva sobre el deterioro de valor de los activos financieros, para el caso de las cuentas contables, se reconocerá un deterioro cuando existan riesgos verídicos, tales como desmejora en las condiciones crediticias, vencimiento del periodo normal del crédito, incumplimiento en los pagos, entre otros. Este aspecto representa un cambio radical en la presentación de los estados contables, pues como lo afirma Chinchajoa y Orozco (2014) con la NIIF 9 se establece desde el inicio un porcentaje de pérdida del activo financiero, lo que no ocurría antes, cuando tenía que esperarse a que el activo estuviera completamente en deterioro para poder reconocerlo como tal; con la NIIF 9 se pasa de un modelo de pérdida incurrida a un modelo de pérdida esperada, en el que el registro del deterioro se hace de manera oportuna.

Finalmente, después del reconocimiento de pasivos y activos y de la medición de las cuentas por cobrar consideradas como activos y como instrumentos financieros, las empresas deberán revelar su manejo y política contable; la empresa revelará las bases de datos, los instrumentos y las

mediciones implementadas para la elaboración de los estados financieros, esto con el fin de que se facilite la comprensión de los mismos. Como señalan Guzmán y Carvajal (s.f.), la información se revelará por cada categoría de las cuentas por cobrar: plazo, vencimiento, tasas de interés y para el caso de las cuentas clasificadas como costo de amortización, deberá indicarse el interés establecido para el cálculo del componente.

3. Aplicación de las NIIF en el rubro cuentas por cobrar (casos reales).

La bibliografía consultada permite evidenciar que hay una gran variedad de artículos y trabajos de investigación sobre la implementación de la NIIF en el manejo del rubro cuentas por cobrar; para el caso particular, se resalta el trabajo realizado en el año 2017, por Posso y Reina (2017), quienes dedicaron su trabajo de grado a la investigación y análisis de la implementación de la NIIF en el manejo de las cuentas por cobrar en una IPS de Cali, Colombia. Esta investigación resulta ejemplificante por cuanto plantea un dilema en relación al concepto de pérdida de activos, pues la implementación de la NIIF 9 obliga a catalogar como “deterioro” a un buen número de cuentas del sector público debido a la mora en sus pagos, sin embargo, este sector es el principal generador de producción para la IPS y presenta mora en sus pagos debido a la tramitología de desembolso propia de las empresas a cargo del Estado.

El manejo de las cuentas por cobrar bajo las directrices de la NIIF 9, significó para la IPS un análisis riguroso de sus cuentas por cobrar, lo primero que se hizo fue discriminar sus clientes en dos grandes grupos: sector público y sector privado; esto fue necesario dado que para las empresas del sector público el plazo contractual estipulado es de 120 días para que la cuenta se declare como vencida, mientras que para el caso del sector privado la espera se limita a 60 días. Esto es así porque

las empresas del sector público, principales fuentes de producción de la IPS, establecen este tipo de exigencias para cerrar los contratos.

Al aplicar la NIIF 9 para el manejo de las cuentas de cobro, se determinó que a tres de las cinco empresas del sector público debía aplicarse el concepto de deterioro en las cuentas por cobrar, lo que según Posso y Reina (2017), significa una disminución del patrimonio y un cese en la prestación del servicio de la IPS a estas entidades del sector público, por cuanto en el informe contable se evidenció que llevaban más de seis meses en mora. Ante esta situación, Posso y Reina (2017) enfatizan sobre la necesidad de que en la conversión a NIIF se tengan en cuenta aspectos contextuales y específicos de las distintas empresas; para las autoras, “el objeto social de la entidad, su naturaleza jurídica, la dinámica de los negocios y el tamaño de la empresa, son de suma importancia para realizar un análisis adecuado de las políticas escogidas para rubros como las cuentas por cobrar” (p. 93), pues en el caso de las entidades del sector público se sabe con anticipación que debido a las dinámicas burocráticas estatales, el retorno de los recursos es demorado, por lo que debe reconocerse el deterioro, aunque se tenga una gran expectativa de retorno a largo plazo.

Otro ejemplo de implementación de la NIIF en el manejo de las cuentas por cobrar es el desarrollado por Chinchajoa y Orozco (2014) en una empresa del sector industrial de Cali. Los resultados de la implementación coinciden con los planteamientos de Posso y Reina (2017) respecto al concepto de deterioro y la necesidad de que este aspecto se contextualice a las particularidades de la empresa; pues para el caso de estudio, Chinchajoa y Orozco (2014) encontraron que las políticas crediticias de la empresa no se corresponden con la realidad, por lo que si se extiende el plazo de 60 días ya establecido, por un plazo de 150 días que se deduce de un análisis del promedio de rotación de cartera, el deterioro total sería de un 5%, mientras que si se

mantiene el plazo establecido, se tiene un deterioro del 35% total de la cartera. Ambas investigaciones apuntan al impacto que la NIIF tiene el manejo de las cuentas por cobrar, específicamente en el concepto de deterioro, pues dado que este se incluye de forma anticipada, ello puede tener efectos directos en el estado contable y en el patrimonio de las PYMES.

Conclusión

El proceso de investigación sobre implementación de NIIF 9 sección 11 en el manejo de las cuentas por cobrar para PYMES, demostró que si bien existe una reglamentación clara sobre el proceso de convergencia, los encargados de ejecutar los análisis contables y de elaborar los estados financieros, requieren de mayor información para el manejo de las normas, pues las características contextuales de la economía Colombiana presentan ciertas dudas sobre la implementación de los parámetros internacionales.

La valoración de los activos es bastante rigurosa y el concepto de deterioro, al incorporarse por anticipado, puede impactar al patrimonio y al estado financiero de las PYMES, por lo que es necesario que las empresas ejerzan un mayor control sobre sus rubros de cuentas por cobrar, con el fin de que puedan verificar que estos rubros recuperarán y no se sumerjan en la incertidumbre del retorno de recursos. Finalmente, queda claro que la implementación de la NIIF representa un avance para las PYMES, pues abre el camino para la incursión en los mercados globales, asegura la transparencia y facilita la comprensión e interpretación de los estados financieros en escenarios internacionales.

Referencias Bibliográficas

- Barboza, A. y Martínez, C. (2019). *Análisis del impacto financiero por implementación de NIIF 9 respecto al modelo de pérdidas crediticias esperadas en cuentas por cobrar comerciales del sector de telecomunicaciones post-pago del Perú por el año 2018* (Tesis de pregrado). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú.
- Bravo, D. y Morales, A. (2019). *Análisis financiero y tributario sectorial de la implementación de las NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, en las cuentas por cobrar de la empresa “PLASTIGUAYAS CIA LTDA* (Tesis de pregrado). ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL, Guayaquil, Ecuador.
- Carvajal, L., Torres, H. y Vides, J. (2019). *Manual de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes Sección 11: Instrumentos Financieros Básicos - Cuentas por Cobrar para empresas de Servicios de Ingeniería* (Trabajo de grado). Universidad Cooperativa de Colombia, Barrancabermeja, Colombia.
- Cedeño-Choéz, P. (2016). Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Ecuador, caso PyMEs de la construcción en la ciudad de Manta. *Revista Dominio de las Ciencias*, 2(1), pp. 44-62
- Chinchajoa, P. y Orozco, Y. (2014). *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su incidencia en la aplicación para el rubro de cuentas por cobrar de la empresa*

Protécnica Ingeniería s.a. (Tesis de pregrado). Universidad de San Buenaventura, Cali, Colombia.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad [IASB]. (2009). *NIIF para las PYMES*.
Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

Guzmán, R. y Carvajal, J. (s.f.). *Las NIIF para Pymes frente al COLGAAP: Reflexiones a partir del Reconocimiento, Medición, y Revelación en las Cuentas por Cobrar y la Propiedad Planta y Equipo* (Tesis de pregrado). Universidad Cooperativa De Colombia, Ibagué, Colombia.

Jiménez, N., Montaña, J. y Varela, A. (2015). Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en las cuentas por cobrar caso Pharmeuropea de Colombia (Tesis de posgrado). Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Bogotá, Colombia.

Marcotrigiano, L. (2013). Reflexiones acerca de la elaboración y presentación de estados financieros bajo ambiente VEN-NIF PYME. *Actualidad Contable Faces*, 16(26), pp. 45-81

Posso, D. y Reina, E. (2017). *Análisis de la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el rubro de cuentas por cobrar de Eduardo Bolaños IPS S.A.S.* (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Cali, Colombia.

Salazar-Baquero, E. (2013). Efectos de la implementación de la NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. *Rev. Cuad. Contab.*, 14(35), pp. 395-414